

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Pinto 00000698
Fecha y hora de registro: 01-06-2017 08:21:44 (Hora peninsular)
Número de registro: O0000698_17_0003354

Interesado

Código de Origen: L01281132
Razón social: Ayuntamiento de Pinto
Dirección:
Municipio:
Provincia:
Canal Notif.:
Código postal:
País:
D.E.H:
Teléfono:
Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: REMITE ACUERDO PLENO 25-05 "MOCIÓN GANEMOS INSTANDO PARA GARANTIZAR LA FINANCIACIÓN DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA NIVELES AÑO 2007"
Unidad de tramitación de destino: Consejería de Educación, Juventud y Deporte A13003354
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
img20170531_13372541.pdf	131,74 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-7c30c7f4189f56f4a5966edc48fbfdd4			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-7c30c7f4189f56f4a5966edc48fbfdd4			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Pinto**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



Sec VMVC/ac.-

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto le remito certificado, en su parte dispositiva, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2017, relativo a **"MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS PINTO INSTANDO AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA QUE GARANTICE LA FINANCIACIÓN DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MUSICA Y DANZA EN LOS NIVELES EXISTENTES DEL AÑO 2007, AL TIEMPO QUE ESTABLEZCA UN MARCO NORMATIVO Y REGLAMENTARIO SOBRE LA MATERIA, E IMPULSE LA CREACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON ACTORES INTERESADOS EN LA DEFINICIÓN DE ESTE MARCO."**

Pinto, a 30 de mayo de 2017

El ALCALDE



Fdo.- Rafael Sánchez Romero

SRA. PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID